

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 08 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 199
RAD. 2023-00207

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria a favor del niño J.D.C.P, promovido a través de apoderada judicial por su progenitora TRINIDAD PAVA GALINDO en contra del señor WINDER JHOAN CASTAÑEDA GORDILLO y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, en la que informan que verificado el sistema de información para la Administración del Talento Humano del Ejército Nacional (SIATH), se pudo establecer que el señor CASTAÑEDA GORDILLO es orgánico de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto, de igual manera indican a cuánto asciende su asignación salarial.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por parte de la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

Juez

EVG

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>047</u>. HOY <u>13 DE MARZO DE 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893fee883272ddb8a09bb7c66676c694660665c8a810a941a54fa0bffc51fb6**

Documento generado en 12/03/2024 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>